



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P1411

ADDENDUM MODIFICATORIO A ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL



OTORGADA POR:

EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A.

Cuantía: INDETERMINADA

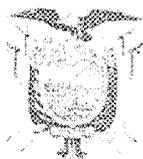
Di 2 copias.

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco (5) de marzo de dos mil catorce, ante mí, Doctor POOL MARTÍNEZ HERRERA, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero JOHNNE JARRÍN JARA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la COMPAÑÍA EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A., conforme lo acredita el nombramiento poder que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



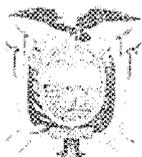
voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Addendum Modificatorio contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Addendum, el Sr. Johnne Jarrín Jara, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se la denominará simplemente como EMCOSA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Con fecha once de mayo de dos mil siete, la compañía EMCOSA, celebró una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Objeto Social de EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A. ante Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito. Dos punto dos. En dicha escritura, en la cláusula tercera, se determina el aumento de capital por un valor de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$8.000,00) divididos en ochenta acciones de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,00) cada una. El cuadro de acciones y accionistas una vez hecho el aumento de capital quedó de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johnny Jarrín Jara	1,040.00	465.92	3,694.08	4,160.00	5,200.00
Alejandra Jarrín M.	410.40	183.86	1,457.74	1,641.60	2,052.00

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

0000002

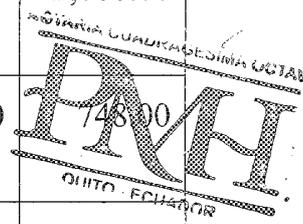


REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Verónica Jarrín M.	400.00	179.20	1,420.80	1,600.00	2,000.00
Gustavo Jarrín Jara	149.60	67.02	531.38	598.40	748.00
TOTAL	2,000.00	896.00	7,104.00	8,000.00	10,000.00



Dos punto tres.- Con fecha ocho de noviembre de noviembre de dos mil trece, EMCOSA suscribió el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mediante la cual autorizaron al Gerente a suscribir el presente addendum a la escritura de aumento de capital detallada anteriormente con el objeto de corregir el fraccionamiento de uno de los títulos de propiedad de Alejandra Jarrín y Gustavo Jarrín por cuanto la ley de Compañías expresamente prohíbe el fraccionamiento de acciones, así como corregir también el nombre del accionista Johnne Jarrín Jara constante en dicho cuadro y cambiarlo de "Johnny" a "Johnne" conforme consta en su cédula de ciudadanía. En este sentido y conforme se desprende del Acta antes referida que se adjunta, la Sra. Alejandra Jarrín Morgan expresamente renunció a su fracción equivalente a CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 52.00) a favor del Eco. Gustavo Jarrín Jara quien una vez finalizado el presente trámite consolida el título correspondiente a un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100.00). **TERCERA: ADEMUM MODIFICATORIO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes libre y voluntariamente, y por así convenir a sus intereses, convienen modificar la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



celebrado el once de mayo de dos mil siete, en lo siguiente: **Tres punto uno.-** Se modifica la cláusula TRES literal C del contrato y se la reemplaza con la siguiente: C) Que las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagados por cuanto se tomó de las cuentas respectivas y en concordancia con el porcentaje de cada accionista, por lo que el capital social de EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A., queda establecido en DIEZ MIL DÓLARES (US \$10.000), dividido en cien acciones de cien dólares de valor cada una, pertenecientes a los accionistas mencionados en el siguiente cuadro de integración de capital social y por las cuantías que se expresan ===:

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrín Jara	1.040,00	465.92	3,694.08	4,160.00	5,200.00
Alejandra Jarrín M.	410,40	183.86	1,457.74	1,589.60	2,000.00
Verónica Jarrín M.	400,00	179.20	1,420.80	1,600.00	2,000.00
Gustavo Jarrín Jara	149,60	67.02	531.38	650.40	800.00
TOTAL	2,000.00	896.00	7,104.00	8,000.00	10,000.00

CUARTA: RATIFICACIÓN.- El compareciente se ratifica en todos y cada uno de los demás términos y condiciones del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A. que no han sido

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

0000003
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MH
Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

modificados por el presente Addendum Modificatorio, los mismos que se mantienen vigentes en todas sus partes y en todo lo que no se opongan al presente Addendum. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente, libre y voluntariamente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, aprueba y acepta el contenido del presente documento en todas sus partes, y solicita al Señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito se sirva sentar las razones correspondientes al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social celebrada el once de mayo de dos mil siete. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (firmado) Abogado Juan Esteban Espinosa, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión treinta y seis (17-2010-36) del Consejo de la Judicatura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JOHNNE JARRÍN JARA

C.C. 1703431880

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA: **170343180-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN JARA JOHINNE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-01-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**



SUPERIOR DR. C. INTERNACIONALES V4345V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARAMILLO TEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MONCAYO LAURA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 F. MAGAL GARCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



016
016 - 0228
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703431880
 CÉDULA
JARRIN JARA JOHINNE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIÑAMBA
 QUITO **4**
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 26 de abril del 2013

Señor Ingeniero
JOHNNE JARRIN JARA
Presente

Cúmpleme manifestar que la Junta General de Accionistas de la Compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. reunida el 26 de abril del año 2013 resolvió nombrar a usted para que ejerza el cargo de Gerente de la Compañía por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal de la Compañía ejerce el Gerente y Presidente de la misma.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Décima Novena del Cantón Quito, el día 21 de diciembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el día 18 de enero de 1979 y en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito el 24 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro mercantil el 15 de noviembre de 1985.

Atentamente,



Eco. Gustavo Jarrín Jara
C.I. 170021027-9
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente, en Quito 26 de abril del 2013



Ing. Johnne Jarrín Jara
C.I. 170343188-0

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19338

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	17945
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7524
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/04/2013
FECHA ACEPTACION:	26/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703431880	JARRIN JARA JOHNNE	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/12/1978 NOTARIA 19 UIO RM 18/01/1979- REFORMA ESTATUTO 24/09/1985 NOTARIA 28 UIO RM 15/11/1985 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Nº 0131923

DR. IOM. 4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A. REALIZADA
EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013**



En la ciudad de Quito, el día de hoy, 08 de Noviembre del 2013, a las 13h00, en las oficinas de la empresa ubicadas en las intersecciones de la Av. De los Eucaliptos E4-39 y Los Cipreses, esquina, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía EMCOSA S.A.

ACCIONISTA	Capital Suscrito	Porcentaje accionario
Johnne Jarrín Jara	2.200,00	22.00%
Verónica Jarrín Morgan	1.000,00	10.00%
Alejandra Jarrín Morgan	1.052,00	10.52%
Gustavo Jarrín Jara	448,00	4.48%
Wilson Vásconez Gordillo	2.300,00	23.00%
TCONTROL S.A.	3.000,00	30.00%
TOTAL	10.000,00	100%

Preside la reunión el Eco. Gustavo Jarrín en su calidad de Presidente y como Secretario el Ing. Johnne Jarrín en su calidad de Gerente.

Comparece la accionista Alejandra Jarrín Morgan con autorización amplia y suficiente para representar en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter Universal; a la accionista señorita Verónica Jarrín Morgan.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se resuelve, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter Universal para tratar los siguientes puntos:

1.- Autorizar al Gerente de la compañía suscribir el respectivo addendum a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de fecha 11 de Mayo de 2007, con el objeto de corregir el fraccionamiento de uno de los títulos de las acciones de la compañía actualmente de propiedad de Gustavo Jarrín Jara y Alejandra Jarrín Morgan.

2. Corregir el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPORIO DE LA CONTRUCCIÒN EMCOSA S.A., de fecha 10 de abril de 2007, específicamente el punto DOS sobre "REFORMA DE ESTATUTOS".

El presidente procede con el primer punto del orden del día e indica a los presentes que con el propósito de que todas las acciones tengan un valor nominal de \$ 100,00

cada una de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, proponen corregir el cuadro de acciones y accionistas detallado en la escritura antes referida donde consta la fracción de un título en dos partes: una en la cual actualmente el Eco. Gustavo Jarrín posee USD 48.00, y otra en la cual la señora Alejandra Jarrín tiene USD 52.00 dando un total de USD 100.00. Para este efecto, uno de los dos deberá ceder a favor del otro su fracción.

Los accionistas presentes tras una breve deliberación concuerdan por unanimidad regularizar el tema traído a colación por lo que expresamente autorizan al Gerente de la compañía suscribir el respectivo addendum a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 11 de mayo del 2007 así como realizar cualquier trámite que sea necesario para el cumplimiento de lo aquí mencionado.

Por su parte la señora Alejandra Jarrín Morgan expresamente renuncia a su fracción equivalente a USD 52.00 a favor del Eco. Gustavo Jarrín Jara quien una vez finalizado el presente trámite consolida el título correspondiente a un valor de USD 100.00.

Para este efecto y una vez concluido el proceso, el cuadro de integración de capital de la compañía señalado en la escritura de fecha 11 de Mayo de 2007 quedará de la siguiente forma:

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johanne Jarrín Jara	1.040,00	465.92	3,694.08	4,160.00	5,200.00
Alejandra Jarrín M.	410,40	183.86	1,457.74	1,589.60	2,000.00
Verónica Jarrín M.	400,00	179.20	1,420.80	1,600.00	2,000.00
Gustavo Jarrín Jara	149,60	67.02	531.38	650.40	800.00
TOTAL	2,000.00	896.00	7,104.00	8,000.00	10,000.00

En relación al segundo punto del orden del día, el Gerente informa que se ha identificado un error en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A., de fecha 10 de abril de 2007, específicamente el punto DOS sobre "REFORMA DE ESTATUTOS", en la cual habla sobre participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuando por la naturaleza propia de la compañía al ser una sociedad anónima debería tratar sobre acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia. En este sentido, el Gerente propone rectificar el antes referido texto por el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO.- *El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 10.000,00) dividido en cien acciones de cien dólares cada una (US \$ 100), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez*

inscrito el contrato de aumento de capital, las acciones respectivas, con sujeción a la ley vigente.



Cabe recalcar que no es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía, toda vez que la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatuto Social de fecha 11 de mayo de 2007, no replica este error constando el texto antes detallado.

Habiéndose tratado ambos puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser redacta y leída, es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Se levanta la sesión a las 14:20 horas.

Johnne Jarrin Jara
Presidente Ad-Hoc

Eco. Gustavo Jarrin
Secretario Ad-hoc

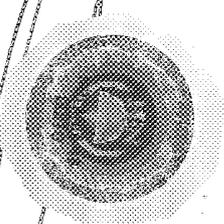
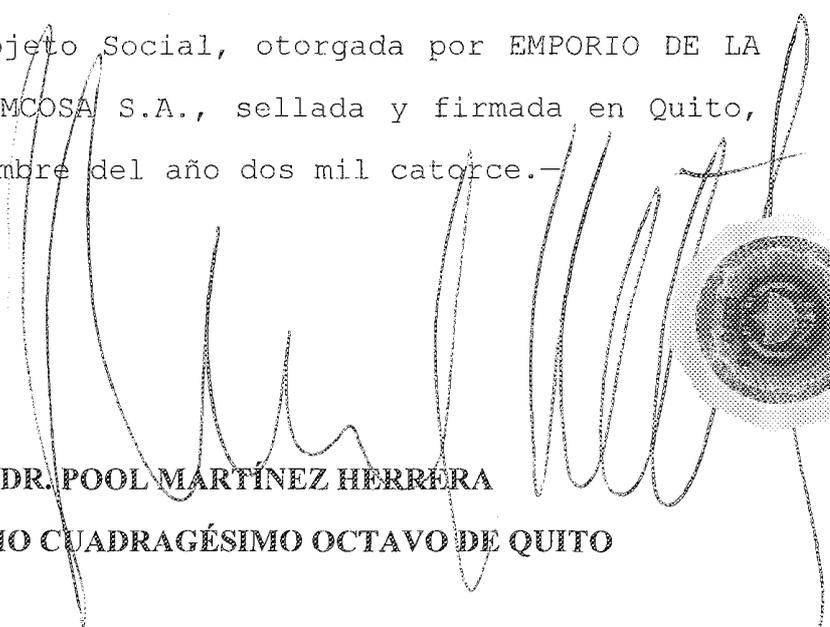
Alejandra Jarrin-Morgan

Verónica Jarrin Morgan
(Accionista Representada)

Wilson Vásconez Gordillo

TCONTROL
(Representante Legal)

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Addendum Modificadorio a Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, otorgada por EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., sellada y firmada en Quito, ocho de septiembre del año dos mil catorce.—

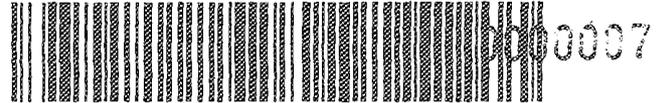


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



Factura: 002-100-000003411



20151701019000237

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000237

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ADENDUM MODIFICATORIO A ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014/17/01/48/P1411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790392007001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



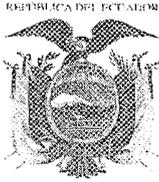


DILIGENCIA

Razón: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo SEGUNDO de la Resolución N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1075 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías Quito, del 1 de Junio del 2015, se toma nota de: la aprobación del adendum modificatorio a la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, de la Compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la compañía, celebrada en esta Notaría el 21 de Diciembre de 1978.- En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes 5 de Junio del 2015.-

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc
Notario Décimo Noveno del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000008

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.

1075

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 1978, en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., aprobada mediante Resolución No. 7909 de 18 de enero de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 del mismo mes y año;

QUE la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007, en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002743 de 29 de junio del 2007; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de julio del 2007;

Que el representante legal de la compañía ha señalado que en la escritura pública mencionada en el párrafo anterior, erróneamente se hizo constar en el cuadro de integración de capital en la cláusula tercera, un monto de capital para los accionistas Gustavo Arturo Jarrín Jara y Alejandra Jarrín Morgan que no guarda relación con el valor nominal de cada acción que es de cien dólares; y, además que se ha deslizado un error en la redacción del artículo quinto relacionado con la naturaleza jurídica de las acciones;

QUE el 5 de marzo del 2014, en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito se ha otorgado el addendum modificatorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 11 de mayo del 2007 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual los accionistas de la citada compañía proceden a enmendar los errores antes anotados; concordando los valores del cuadro de integración de capital con el valor nominal de cada acción y rectificando el texto del artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de esta Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0704 de 11 de julio del 2014, y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.229 de 29 de mayo del 2015, han emitido informe favorable para que se emita esta resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el addendum modificatorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 5 de marzo del 2014, en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que modifica a la escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, y cambia el contenido del artículo quinto del estatuto social y del cuadro de integración de capital, por los que constan a continuación:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 10.000,00) dividido en cien acciones de cien dólares cada una (US \$ 100)..."

El cuadro de integración de capital con las modificaciones realizadas en función del valor nominal de cada acción queda de la siguiente manera:



Xa



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrín Jara	1.040,00	465.92	3.694,08	4.160,00	5.200,00
Alejandra Jarrín M.	410.40	183.86	1.457,74	1.589.60	2.000,00
Verónica Jarrín M.	400.00	179.20	1.420,80	1600.40	2.000,00
Gustavo Jarrín Jara	149.60	67.02	531,38	650.40	800.00
TOTAL	2.000,00	896.00	7.104,00	8.000,00	10,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., del contenido de la presente Resolución; b) Que las Notarías Cuadragésima Octava y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices del addendum modificatorio que se aprueba y de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 11 de mayo del 2007, en su orden, del contenido de la presente Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el addendum modificatorio y esta Resolución y tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada del addendum modificatorio referido.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 JUN 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 36690
Exp. 7399
ONL/RR



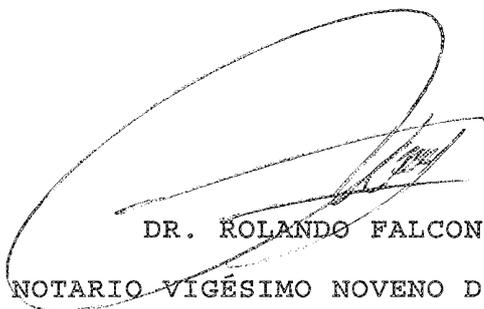
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

0000009



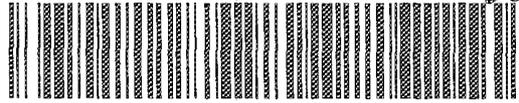
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., otorgado en esta Notaría, el 11 de mayo de 2007.- DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1075, de 1 de junio del 2015, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, en la que Resuelve, "Artículo Primero: Aprobar el addendum modificatorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Emporio de la Construcción Emcosa S.A., celebrada el cinco de marzo de 2014, en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que modifica a la escritura pública otorgada el once de mayo del 2007 en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, y cambia el contenido del artículo quinto del estatuto social y del cuadro de integración de capital,.....".- La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución indicada.- Quito, 15 de junio del 2015



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



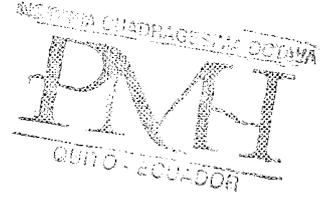
Factura: 001-001-000005506



20151701048000187

0000010

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701048000187



MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	ADDENDUM AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	P1411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JARRIN JARA JOHNNE	REPRESENTANDO A	CEDULA	1703431880
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPER. DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

0000011



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1075, de fecha primero de junio del año dos mil quince, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, literal b) de la aprobación del addendum modificatorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., al margen del addendum modificatorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de esta compañía, ante el suscrito Notario Cuadragésimo Octavo, Doctor POOL MARTÍNEZ HERRERA, el cinco de marzo del dos mil catorce. Quito, a ocho de julio del año dos mil quince.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.

1075

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 1978, en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., aprobada mediante Resolución No. 7909 de 18 de enero de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 del mismo mes y año;

QUE la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007, en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002743 de 29 de junio del 2007; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de julio del 2007;

Que el representante legal de la compañía ha señalado que en la escritura pública mencionada en el párrafo anterior, erróneamente se hizo constar en el cuadro de integración de capital en la cláusula tercera, un monto de capital para los accionistas Gustavo Arturo Jarrín Jara y Alejandra Jarrín Morgan que no guarda relación con el valor nominal de cada acción que es de cien dólares; y, además que se ha deslizado un error en la redacción del artículo quinto relacionado con la naturaleza jurídica de las acciones;

QUE el 5 de marzo del 2014, en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito se ha otorgado el addendum modificatorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 11 de mayo del 2007 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual los accionistas de la citada compañía proceden a enmendar los errores antes anotados; concordando los valores del cuadro de integración de capital con el valor nominal de cada acción y rectificando el texto del artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de esta Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0704 de 11 de julio del 2014, y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.229 de 29 de mayo del 2015, han emitido informe favorable para que se emita esta resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

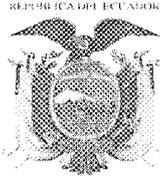
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el addendum modificatorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 5 de marzo del 2014, en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que modifica a la escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, y cambia el contenido del artículo quinto del estatuto social y del cuadro de integración de capital, por los que constan a continuación:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 10.000,00) dividido en cien acciones de cien dólares cada una (US \$ 100)..."

El cuadro de integración de capital con las modificaciones realizadas en función del valor nominal de cada acción queda de la siguiente manera:

X/O

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrín Jara	1.040,00	465.92	3.694,08	4.160,00	5.200,00
Alejandra Jarrín M.	410.40	183.86	1.457,74	1.589.60	2.000,00
Verónica Jarrín M.	400.00	179.20	1.420,80	1600.40	2.000,00
Gustavo Jarrín Jara	149.60	67.02	531,38	650.40	800.00
TOTAL	2.000,00	896.00	7.104,00	8.000,00	10,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., del contenido de la presente Resolución; b) Que las Notarías Cuadragésima Octava y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices del addendum modificatorio que se aprueba y de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 11 de mayo del 2007, en su orden, del contenido de la presente Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el addendum modificatorio y esta Resolución y tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada del addendum modificatorio referido.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 JUN 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 36690
Exp. 7399
ONL/RR

Registro Mercantil del Canton Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51909

* 1 6 4 0 3 5 4 1 L T O N V D *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ADENDUM MODIFICATORIO A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	36028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3945
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703431880	JARRIN JARA JOHNNE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADENDUM MODIFICATORIO A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /05/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 42 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE ENERO DE 1979; ADEMAS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1919 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL